

RESOLUCIÓN Nº: 2800/22.-

Ramallo, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

Que el día 10 de septiembre se conmemora el ***Día del Auxiliar*** y el 11 de Septiembre el ***Día del Maestro***; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajadores de la Educación tienen una narrativa y una génesis cuya historia es grandiosa y esta explicitada por las más diversas disciplinas;

Que en el teatro de la escena nacional el 11 de septiembre tiene estelaridad. Es el día de los afectos y donde la comunidad reconoce la labor histórica;

Que no hay reproches ni el 10 ni el 11 de septiembre pues se relata una épica que no tiene fisuras sino se conjuga el afecto con la mirada amorosa y multilateral que viene a remendar quien sabe cuántas ausencias;

Que lo interesante de la historia educativa tiene que empezar a ser la trama docente donde se han leído reflexiones valerosísimas e incluso se han vertido tórridos litros de tinta y webinars sobre educación en pandemia, las limitaciones del trabajo en situación de virtualidad y los desafíos del futuro en este nuevo mundo de relaciones va a dejar una huella indeleble en lo social, pedagógico, generacional y político. Lo que brilló fue la literatura docente;

Que los trabajadores de la educación son los profesionales que trasladan el proceso de enseñanza-aprendizaje al lenguaje de los derechos mediante la formación del pensamiento crítico y estratégico que les marcará el camino de la libertad;

Que la educación, en manos de estos incansables trabajadores de la tiza y el pizarrón, garantiza la movilidad social ascendente no sólo en el sentido economicista sino que las personas empoderadas con el poder del conocimiento luchan por la dignidad y por los derechos de los espacios asimétricos de la economía ,la política, la sociedad y la cultura .Es una herramienta que no sólo da soberanía sino además conciencia a los relegados y marginados para dejar de ser ciudadanos de baja intensidad;

Que el 10 de septiembre recordamos a los auxiliares de la educación, fecha que pasa desapercibida, que deben ser reconocidos por la función indispensable que realizan para resguardar la salud de las niñas y los niños de las diferentes instituciones y por esta razón son el sostén fundamental del andamiaje escolar;

Que los educadores con su tarea cotidiana, que tiene varios estadios durante todo el ciclo escolar, generan las condiciones para el progreso de las personas y las sociedades porque además de proveer conocimientos, enriquece la cultura, los valores y brinda igualdad de oportunidades y posibilidades;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar en sus días a todos los Docentes y Auxiliares en general y en ----- particular a los Trabajadores de la Educación de Ramallo por la loable tarea que realizan en aras de la educación de los niños y las niñas de nuestro partido.

ARTÍCULO 2º) Enviar copia a la Inspectora de Educación Distrital, a la Subsecretaría ----- de Educación Municipal, a los gremios SUTEBA, FEB, UDOCBA, ATE y UPCN, y a los medios de comunicación local. -----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE